REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO EJECUTIVO No. 187

De 18 de septiembre de 2026

Que designa al Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1 de 11 enero de 1965, reformada por la Ley 45 del 25 de julio de 1978, creó el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como Institución del Estado (IFARHU) y se determina su organización, funciones y asignaciones;

Que el artículo 8 de la Ley 1 de 11 de enero 1965, establece que el Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), será nombrado por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 11 de 5 de mayo de 2025 se nombró a **CARLOS ALFREDO GODOY OTHÓN**, Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU);

Que a través de la nota S/N de 24 de agosto de 2026, el Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) **CARLOS ALFREDO GODOY OTHÓN,** fue invitado por Aviación Lupetti, para participar de una visita y conocer las infraestructuras, flota simuladores de última generación en la República de Argentina del 24 al 27de septiembre de 2026;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), encargado,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **RAÚL ANTONIO LOO HERRERA**, portador de la cédula de identidad personal No.8-498-823, actual Director de Finanzas del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), como Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), encargado, del 24 al 27 de septiembre de 2026, mientras el titular **CARLOS ALFREDO GODOY OTHÓN**, se encuentre de viaje en misión oficial.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05FCC3AA9F4**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Artículo 2. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 8 de la Ley 1 de 11 enero de 1965, reformada por la Ley 45 del 25 de julio de 1978.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

VENTURA VEGA OSORIO
Ministro de Educación

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05FCC3AA9F4**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta